

## ¿QUE RECOMENDACIONES DEBE TENER EN CUENTA UN ADMINISTRADOR DE UNA COPROPIEDAD EN CASO QUE EXISTAN CASOS DE COVID 19?

Se recomienda:

1. El administrador deberá determinar herramientas para la identificación de casos positivos de COVID-19 en la copropiedad.
2. Actuar con serenidad y la prudencia debida, toda vez que, si algún residente de la copropiedad está infectado con COVID-19, prima su derecho a la intimidad y a la dignidad humana.
3. Activar el protocolo de bioseguridad creado por la administración para la copropiedad, así como tener en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19
4. La administración una vez haya identificado o sea avisada de un caso COVID-19, debe realizar la desinfección las áreas comunes de la copropiedad, pisos, ascensores y botones de control, pasamanos de escaleras, manijas, cerraduras de puertas, timbres, citófonos, rejas y entradas principales peatonales.
5. Si la persona identificada con COVID-19, es trasladada algún centro de salud, se deberá realizar una desinfección de todo el trayecto que ha recorrido incluyendo desinfección del ascensor.
6. Implementar un cerco epidemiológico, con el fin de identificar y evitar el contagio de otros residentes de la copropiedad
7. Es recomendable que el administrador informe adecuadamente a la copropiedad y a sus proveedores (Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, Empresas que prestan el servicio de aseo) sobre la existencia de un caso de COVID-19 en la copropiedad, a fin de articular los protocolos de Bioseguridad.
8. La administración deberá extremar las medidas de limpieza y desinfección de la copropiedad, así como reiterar a los residentes la importancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
9. La administración deberá activar el protocolo de la copropiedad para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos del lugar donde se identifique el caso de COVID-19.
10. La administración deberá hacer todas las recomendaciones de bioseguridad a las personas identificadas con caso de COVID-19, así como, emitir las recomendaciones del cumplimiento de protocolo domiciliario.

